umbralia

Octubre 2026

SINDICALES

Empresarios bloqueados se unen para pedir la destitución del juez que absolvió a un líder camionero

Unos 50 dueños de pymes decidieron pedir un jury de enjuiciamiento contra Alejandro López, el magistrado de San Nicolás que benefició a Maximiliano Cabaleyro. Temen que su fallo traiga una nueva ola de bloqueos gremiales

Alejandro López está en la mira. El juez garantista de San Nicolás absolvió este miércoles al líder del Sindicato de Camioneros de esa ciudad, Maximiliano Cabaleyro, y a otros 6 imputados por el bloqueo de la pyme Rey Distribución, de San Pedro, en febrero de 2021.

El polémico fallo eximió de culpa a los responsables de esa protesta extorsiva, que se extendió durante 5 días e incluyó amenazas, hostigamiento y extorsiones, de una manera curiosa: el juez admitió que existió un bloqueo que impidió el acceso a la empresa y que le ocasionó pérdidas millonarias, pero lo consideró como “legítimo ejercicio de un derecho”.

López, conocido en sus pagos como un militante kirchnerista, se expone ahora a la contraofensiva de empresarios que fueron bloqueados en todo el país: con la firma de unos 50 dueños de pymes, se



presentará en las próximas horas un jury de enjuiciamiento para pedir la destitución del juez por mal desempeño de su cargo. Detrás de la iniciativa está Verónica Razzini, actual diputada libertaria (ex PRO), que fundó con Florencia Arietto en 2021 el Movimiento Empresarial Anti Bloqueos (MEAB). Más allá de la apelación de las fiscales nicoleñas y de Arietto, abogada de la familia Rey, la idea de los empresarios bloqueados es acelerar una respuesta contundente que frene lo que imaginan como una reedición de la ola de bloqueos que atormentó a las pymes hasta 2023, cuando el gobierno de Javier Milei logró sancionar leyes que penalizaron ese tipo de protestas sindicales.

"Si no hacemos algo, se van a sentir empoderados", dijo a Umbralia uno de los empresarios que analiza la estrategia jurídica para sacar de su puesto al juez López, quien, para colmo, tiene un antecedente negro: hace 3 años, benefició con la prisión domiciliaria a un hombre que fue encontrado culpable de abuso sexual gravemente ultrajante agravado. El caso pone nuevamente sobre el tapete el flagelo de los bloqueos contra las empresas, una modalidad de medidas sindicales que varios jueces equipararon con un delito y que sancionan las leyes de Bases y de Modernización Laboral. Razzini, quien impulsó el artículo de la Ley Bases que considera a los bloqueos como grave injuria laboral y, por lo tanto, les da a los empleadores amplias facultades para despedir con causa a quienes participan de esas acciones. Ahora, la diputada y empresaria rosarina también decidió buscar apoyos en el Congreso para sancionar un proyecto de ley, que presentó en 2024, para tipificar el bloqueo sindical a empresas como delito penal, con penas de prisión

Vacunate
contra la gripe

Buenos Aires Ciudad

que van desde los 6 meses hasta los 3 años y 6 meses. Pese a que es una aliada de Patricia Bullrich y que trabó una relación de confianza con Karina Milei, Razzini tuvo que resignarse a que el oficialismo no buscara aprobar ese proyecto de ley porque necesitaba ampliar su abanico de apoyos para sancionar la Ley de Modernización Laboral.

Ahora, a partir del controvertido fallo de López, la diputada libertaria cree que encontrará respaldo de los hermanos Milei, del PRO, de la UCR y de partidos provinciales.

La sentencia que absolvió a Cabaleyro fue celebrada por Pablo Moyano, uno de los máximos promotores de los bloqueos en la Argentina: en las redes sociales de Camioneros, dijo que “la Justicia de San Nicolás ha absuelto y otorgado la inmediata libertad de Maxi Cabaleyro y a todos los compañeros que han sido involucrados en esta causa mentirosa que ha armado la chanta de Florencia Arietto”.

Asimismo, Moyano destacó la importancia del fallo para “la defensa de los derechos laborales” y sostuvo que “constituye un precedente en la lucha sindical”.

En ese sentido, remarcó que las medidas legítimas de acción gremial “no deben ser criminalizadas” y afirmó: “Esto quiere decir que llevar adelante una medida legítima no es bloquear, no es extorsionar, no es ser patotero, sino que es reclamar por los derechos de los trabajadores”.

Para el dirigente de Camioneros, “la resolución representa un triunfo para los trabajadores involucrados y vuelve a poner en el centro del debate el derecho a la organización sindical, la protesta y la defensa de las conquistas laborales”.

Pablo Moyano está empoderado por el fallo de López, pero los empresarios contraatacan y buscarán destituir al juez.



